



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-061-2019
Expediente No. 057-2019
Formulario CM 1059

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, seis de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) compuestas por Setenta folios a solicitud del señor Rubén García López, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero CM 1059 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Municipal por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

COSIDERANDO

Que del estudio de la Documentación adjunta en el Formulario CM 1059 los señores: Carlos Romeo Rodríguez Martínez Candidato a Sindico 2, y Mario Antonio Marroquín Osorio Candidato a Concejal Suplente 1 no presentaron los requisitos que exige de la materia.

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:





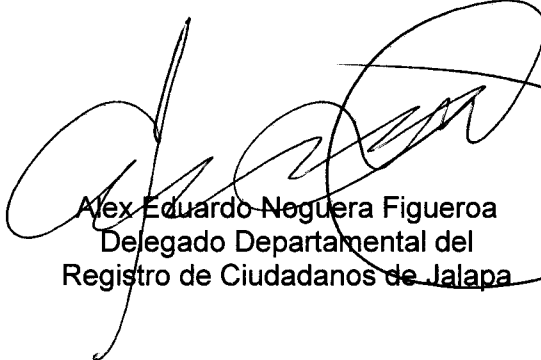
105


Tribunal Supremo Electoral

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor **Oscar Abigail Juárez Flores** por haber presentado la documentación correspondiente. II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 1059 declarando **Vacante** a los Señores Carlos Romeo Rodríguez Martínez Candidato a Sindico Titular 2, por no presentar los requisitos legales y Mario Antonio Marroquín Osorio candidato a Concejal Suplente 1 por no presentar los requisitos legales. III) Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Neguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDR CJ-R-061-2019.

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los seis días del mes de Marzo de dos mil diecinueve siendo las trece horas, con cuarenta y dos minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

NOTIFIQUE: al Señor: "Ruben García López" Representante legal del Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN)

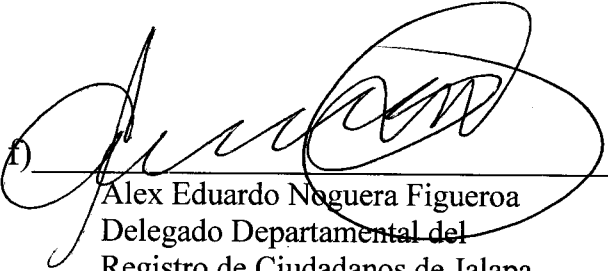
El contenido de la Resolución No. 061-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 06 de Marzo de 2,019.

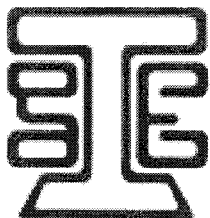
Por Cédula que entregue a la Señor: "Walter Alejandro Wellman Sandoval"
Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f) 

NOTIFICADOR

f) 
Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1059

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN LUIS JILOTEPEQUE**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 08:48

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2429860562103	OSCAR ABIGAIL JUÁREZ FLORES	2429860562103	31/08/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1588589212103	DOMINGO ANTONIO AGUSTÍN GÓMEZ	1588589212103	08/08/72
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2436419822103	DEISY YOMARA ESTEBAN PALMA	2436419822103	19/10/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1735341122103	FELIX ORLANDO ZARAT AGUSTÍN	1735341122103	23/02/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1665154772103	VICTOR HUGO MARTINEZ MANUEL	1665154772103	15/06/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1906996392103	MARÍA DEL ROSARIO GREGORIO YAQUE DE MANUEL	1906996392103	08/01/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1936535402103	JOSUÉ WALDEMAR ESTEBAN LÓPEZ	1936535402103	29/09/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1816644882103	MARIA VICTORIA PINTO MORALES DE MARTÍNEZ	1816644882103	30/06/68
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1792019722103	BORJA DE JESUS NAJERA YAQUE	1792019722103	10/10/77

99